



PROVIDENCIA, 09 JUL 2025

EX.N° 956 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°514 de 21 de abril de 2021, se adjudicó a la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N°96.816.640-9 la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" LÍNEA 1-SECTOR ORIENTE, adquisición mercado público ID 2490-12-LR21.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°185 de 4 de febrero, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°455 de 26 de marzo, ambos de 2025, la Municipalidad autoriza el Aumento N°3, respecto del contrato para el SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa NÚCLEO PAISAJISMO S.A., RUT.N°96.816.640-9

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la modificación de Contrato N°71 de fecha 28 de abril de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa NÚCLEO PAISAJISMO S.A., RUT.N°96.816.640-9, respecto del contrato para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°185 de fecha 4 de febrero, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°455 de 26 de marzo, ambos de 2025:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE
LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

NUCLEO PAISAJISMO S.A.

En Providencia, a 28 de abril de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N° 96.816.640-9, representada por don RICARDO FERNANDO LETELIER QUERCI, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Los Hilanderos N° 8521, comuna de La Reina, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°514 de 21 de abril de 2021, se adjudicó a la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N°96.816.640-9 la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" LÍNEA 1-SECTOR ORIENTE, adquisición mercado público ID 2490-12-LR21; que, según lo señalado en el Memorándum N°1.953 de 15 de enero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°185 de 4 de febrero, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°455 de 26 de marzo, ambos de 2025, la Municipalidad autoriza el Aumento N°3, respecto del contrato para el SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO

8



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 956 / DE 2025.-

DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT.N°96.816.640-9, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°514 de 21 de abril de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR ORIENTE

AUMENTO N° 3

Área verde	Ubicación	M2 del aumento	Desde	Hasta	Total aumento mensual (\$)/c/IVA
Calle Viva Las Bellotas	Diagonal entre Avda. Nueva Providencia y Avda. Suecia	918	01/02/2025	31/05/2025	\$302.022.-
Calle Viva Guardia Vieja	Entre Avda. Providencia y Avda. Nueva Providencia	28	01/02/2025	31/05/2025	\$9.212.-
TOTAL CON IVA INCLUIDO POR MES					\$311.234.-
TOTAL CON IVA INCLUIDO POR 4 MESES					\$1.244.936.-

SEGUNDO: El valor total del Aumento N°3 asciende a la suma de \$1.244.936.- (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de \$6.374.154.252.- (Seis mil trescientos setenta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°3.

CUARTO: El Aumento N°3 corresponde a un 0,02% del monto original contratado.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024; y la personería de don Ricardo Fernando Letelier Querci consta de Sesión de Directorio reducida a escritura pública de 29 de octubre de 2018, repertorio N° 3662-18, suscrita ante Notario Público doña Lilia Sierra Mejía, suplente de don Gonzalo Hurtado Morales, titular de la Primera Notaría de Las Condes, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de Contrato fue firmada con fecha 28 de abril de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don RICARDO FERNANDO LETELIER QUERCI, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo

45



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 956 / DE 2025.-

5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


JPE/PJM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

NUCLEO PAISAJISMO S.A.

En Providencia, a 28 ABR. 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N° 96.816.640-9, representada por don RICARDO FERNANDO LETELIER QUERCI, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Los Hilanderos N° 8521, comuna de La Reina, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°514 de 21 de abril de 2021, se adjudicó a la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N°96.816.640-9 la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" LÍNEA 1-SECTOR ORIENTE, adquisición mercado público ID 2490-12-LR21; que, según lo señalado en el Memorándum N°1.953 de 15 de enero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°185 de 4 de febrero, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°455 de 26 de marzo, ambos de 2025, la Municipalidad autoriza el Aumento N°3, respecto del contrato para el SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT.N°96.816.640-9, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°514 de 21 de abril de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR ORIENTE
AUMENTO N°3

Área verde	Ubicación	M2 aumento	del Desde	Hasta	Total aumento mensual (\$)/c/IVA
Calle Viva Las Bellotas	Diagonal entre Avda. Nueva Providencia y Avda. Suecia	918	01/02/2025	31/05/2025	\$302.022.-
Calle Viva Guardia Vieja	Entre Avda. Providencia y Avda. Nueva Providencia	28	01/02/2025	31/05/2025	\$9.212.-
TOTAL CON IVA INCLUIDO POR MES					\$311.234.-
TOTAL CON IVA INCLUIDO POR 4 MESES					\$1.244.936.-

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECTOR

PROV. DE 5 DE 2025

DIRECCIÓN CONTROL

CONTRATO N° 71

DE FECHA

cop en
Tímite
N° 44/2025



SEGUNDO: El valor total del Aumento N°3 asciende a la suma de \$1.244.936.- (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de \$6.374.154.252.- (Seis mil trescientos setenta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°3.

CUARTO: El Aumento N°3 corresponde a un 0,02% del monto original contratado.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024; y la personería de don Ricardo Fernando Letelier Querci consta de Sesión de Directorio reducida a escritura pública de 29 de octubre de 2018, repertorio N° 3662-18, suscrita ante Notario Público doña Lilia Sierra Mejía, suplente de don Gonzalo Hurtado Morales, titular de la Primera Notaría de Las Condes, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

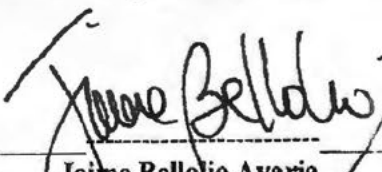
SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

VISADO	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECTOR	
CM	
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
DE	
CONTRATO N°	
DE FECHA	



Ricardo Fernando Letelier Querci
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal Núcleo Paisajismo S.A.


Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia